

SESIÓN NÚMERO QUINCE.

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO QUINCE, CELEBRADA POR LOS CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA QUINCUGÉSIMA QUINCE LEGISLATURA CONSTITUCIONAL, EL DÍA 27 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SIETE. FUNGIENDO EN LA PRESIDENCIA EL DIPUTADO FLAVIO CASTILLO PALOMINO Y EN LA SECRETARÍA LOS DIPUTADOS JOSÉ FERMÍN SANTANA Y GABRIELA DE LA PAZ SEVILLA BLANCO.

DIP. PDTE. CASTILLO PALOMINO. Señoras y señores Diputados, se abre la sesión. Solicito a la Secretaría de a conocer el orden del día que se propone para la misma.

DIP. SRIO. FERMIN SANTANA. Por instrucciones del ciudadano Diputado Presidente, doy a conocer el orden del día. Sesión Pública Ordinaria número quince, correspondiente al Segundo Período de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional. Orden del día: **I.-** Lista de Presentes; **II.-** Declaratoria del quórum y en su caso instalación formal de la sesión; **III.-** Lectura, discusión y aprobación en su caso del acta de sesión pública ordinaria número catorce, celebrada el 20 de junio del año 2007. **IV.-** Síntesis de Comunicaciones; **V.-** Elección del Presidente y Vicepresidente de la Mesa Directiva que fungirán del 1º al 15 de julio de 2007 ; **VI.-** Lectura, discusión y aprobación en su caso del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, relativo a la iniciativa del Ejecutivo Estatal para otorgar pensión por jubilación a la C. Emma Sánchez Díaz; **VII.-** Lectura, discusión y aprobación en su caso del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, relativo a la iniciativa del Ejecutivo Estatal para otorgar pensión por jubilación a favor de la C. Rosa Imelda Rangel Amador; **VIII.-** Lectura, discusión y aprobación en su caso del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, relativo a la iniciativa del Ejecutivo Estatal para otorgar pensión por jubilación a favor del ciudadano Manuel Hernández Luna; **IX.-** Lectura, discusión y aprobación en su caso del dictamen elaborado por la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales y de Educación, Cultura y Deporte, relativo a la adición de las fracciones XXVII, XXVIII y XXIX, recorriéndose el segundo párrafo de la fracción XXVI, a la fracción XXIX, del artículo 16 y la adición de la fracción VI, recorriéndose los dos últimos párrafos de la fracción V a la fracción VI del artículo 91 de la Ley de Educación del Estado de Colima; **X.-** Asuntos Generales; **XI.-** Convocatoria a la próxima Sesión Ordinaria; **XII.-** Clausura. Colima, Col., 27 de junio de 2007. Cumplida su instrucción Diputado Presidente.

DIP. PDTE. CASTILLO PALOMINO. Muchas gracias Diputado. Esta a la consideración de la Asamblea el orden del día que acaba de ser leído. Tiene la palabra la Diputada o Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente del orden del día que acaba de ser leído.

DIP. SRIO. FERMIN SANTANA. Por instrucciones del Diputado Presidente, se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica si se aprueba el orden del día que se propone, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputado Presidente que fue aprobado por unanimidad.

DIP. PDTE. CASTILLO PALOMINO. Con el resultado de la votación antes señalada, declaro aprobado el orden del día que fue leído. En el primer punto del orden del día, solicito a la Secretaría proceda a pasar lista de asistencia y verificar el quórum correspondiente.

DIP. SRIA. SEVILLA BLANCO. Sesión Pública Ordinaria número quince, correspondiente al Segundo Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional. Lista de asistencia. Dip. Enrique Michel Ruiz; Dip. Pedro Peralta Rivas; Dip. Roberto Chapula De La Mora; Dip. J. Francisco Anzar Herrera; Dip. José De Jesús Plascencia Herrera; Dip. Humberto Cabrera Dueñas; Dip. Fernando Ramírez González; Dip. Gonzalo Isidro Sánchez Prado; Dip. Crispín Gutiérrez Moreno; Dip. Miriam Yadira Lara Arteaga, la de la voz, Dip. Gabriela De La Paz Sevilla Blanco; Dip. Martha Alicia Meza Oregón, Dip. José López Ochoa; Dip. Arturo García Arias; Dip. Flavio Castillo Palomino; Dip. Brenda del Carmen Gutiérrez Vega; Dip. Jorge Octavio Iñiguez Larios; Dip. Gonzalo Medina Ríos; Dip. Luís Gaitán Cabrera; Dip. Imelda Lino Peregrina; Dip. David Rodríguez Brizuela; Dip. Aurora Espíndola Escareño; Dip. Reené Díaz Mendoza; Dip. Adolfo Núñez González. Ciudadano Presidente informo a usted que están presentes 24 Diputados que integran esta Asamblea, así mismo informo a usted que falta la Diputada Yadira Lara Arteaga con justificación.

DIP. PDTE. CASTILLO PALOMINO. Muchas gracias. Ruego a ustedes señoras y señores Diputados y al público asistente ponerse de pié, para proceder a la declaratoria de instalación de esta sesión. En virtud de existir quórum legal, siendo las doce horas con treinta y ocho minutos del día veintisiete de junio del año dos mil siete, declaro formalmente instalada esta sesión. Pueden sentarse. De conformidad al siguiente punto del orden del día solicito a la Secretaría de lectura al acta de la Sesión Pública Ordinaria número quince, celebrada con fecha 20 de junio del presente año. Tiene la palabra el Diputado Crispín Gutiérrez Moreno.

DIP. GUTIÉRREZ MORENO. Con su permiso Diputado Presidente. Compañeras y compañeros Diputados, en virtud de los acuerdos tomados por la Comisión de Gobierno Interno y Acuerdos Parlamentarios, y dado que ya

les fue entregado a todos ustedes el acta correspondiente a la presente Sesión Pública Ordinaria número catorce, celebrada el 20 de junio del año en curso, así como la síntesis de comunicaciones de la presente sesión, solicito Diputado Presidente, someta a la consideración de la Honorable Asamblea la propuesta de obviar la lectura de ambos documentos para proceder únicamente a la discusión y aprobación del acta. Es cuanto Diputado.

DIP. PDTE. CASTILLO PALOMINO. Muchas gracias Diputado. Se pone a la consideración de la Asamblea la propuesta hecha por el Diputado Crispín Gutiérrez Moreno. Tiene la palabra la Diputada o Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

DIP. SRIO. FERMIN SANTANA. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputado Presidente que fue aprobado por unanimidad.

DIP. PDTE. CASTILLO PALOMINO. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobada la propuesta anterior, por lo tanto se pone a la consideración de la Asamblea, el acta de la sesión pública ordinaria número catorce, celebrada el 20 de junio del presente año. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente del acta de referencia.

DIP. SRIA. SEVILLA BLANCO. Por instrucciones del Diputado Presidente se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica, si se aprueba el acta de referencia, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo a usted Diputado Presidente que fue aprobada por unanimidad.

DIP. PDTE. CASTILLO PALOMINO. Gracias. Con el resultado de la votación antes señalada, declaro aprobada el acta de referencia. Conforme al siguiente punto del orden del día, y con fundamento en los artículos 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 28 de su Reglamento, se procederá a elegir al Presidente y Vicepresidente de la Mesa Directiva o en su caso Presidenta o Vicepresidenta de la Mesa Directiva que fungirán del 1º al 15 de julio al presente año, para tal efecto solicito a la Secretaría distribuya la cédula entre todos los Legisladores a fin de llevar a cabo la votación secreta. Solicito a la Secretaría pase lista de los Diputados a fin, de que en ese orden pasen a depositar la cédula en el ánfora colocada en este presidium para tal efecto.

DIP. SRIA. SEVILLA BLANCO. Dip. Enrique Michel Ruiz; Dip. Pedro Peralta Rivas; Dip. Roberto Chapula De La Mora; Dip. J. Francisco Anzar Herrera; Dip. José De Jesús Plascencia Herrera; Dip. Humberto Cabrera Dueñas; Dip. Fernando Ramírez González; Dip. Gonzalo Isidro Sánchez Prado; Dip. Crispín Gutiérrez Moreno; Dip. Miriam Yadira Lara Arteaga, Dip. Gabriela De La Paz Sevilla Blanco; Dip. Martha Alicia Meza Oregón, Dip. José López Ochoa; Dip. Arturo García Arias; Dip. Flavio Castillo Palomino; Dip. Brenda del Carmen Gutiérrez Vega; Dip. Jorge Octavio Iñiguez Larios; Dip. Gonzalo Medina Ríos; Dip. Luís Gaitán Cabrera; Dip. Imelda Lino Peregrina; Dip. David Rodríguez Brizuela; Dip. Aurora Espíndola Escareño; Dip. Reené Díaz Mendoza; Dip. Adolfo Núñez González. ¿Falta algún Diputado por votar? ¿Falta algún Diputado por votar?, procederá a votar la Mesa Directiva. Gabriela de la Paz Sevilla Blanco, Dip. Flavio Castillo Palomino.

DIP. PDTE. CASTILLO PALOMINO. Instruyo a los Secretarios realicen el computo correspondiente e informen de su resultado a esta Presidencia.

DIP. SRIO. FERMIN SANTANA. Le informo a usted Diputado que se recibieron 15 votos a favor de la Diputada Imelda Lino Peregrina para que ocupe el cargo de Presidenta de la Mesa Directiva y 14 votos para el Diputado Jesús Plascencia Herrera, para que ocupe el cargo de Vicepresidente de la Misma.

DIP. PDTE. CASTILLO PALOMINO. Con el resultado de la votación antes señalada, declaro aprobado por 15 votos la elección de la Diputada Imelda Lino Peregrina, para Presidente, 15 para la Diputada Imelda Lino Peregrina para Presidenta de la Mesa Directiva, y 14 votos para la elección del Dip. José de Jesús Plascencia Herrera, como Vicepresidente de la Mesa Directiva y que fungirán del 1º al 15 de julio del presente año, dentro del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de esta Quincuagésima Quinta Legislatura, por haber obtenido mayoría de sufragios..... con todo gusto se repite la votación. Tiene usted el uso de la voz.

DIP. GUTIÉRREZ VEGA. Con su permiso Diputado Presidente. El grupo parlamentario del Partido Acción Nacional solicita amablemente tenga a bien repetir nuevamente los resultados de la votación, sobre todo los nombres de las personas que resultaron electas, incluso de la votación que se emitió. Es cuanto.

DIP. PDTE. CASTILLO PALOMINO. Instruyo a la Diputada Secretaria para que de lectura de las cantidades, tantos de votos que tuvieron cada uno de los Diputados en esta votación.

DIP. SRIA. SEVILLA BLANCO. Si, por instrucciones del Diputado Presidente doy a conocer el resultado de la votación antes realizada. Con 15 votos para la Presidencia de este Congreso, con 15 votos la Diputada Imelda Lino Peregrina y 9 votos el Diputado Flavio Castillo Palomino, para la Vicepresidencia 14 votos el Diputado Jesús Plascencia Herrera y 9 votos el Diputado Pedro Peralta Rivas. Cumplida su instrucción Diputado Presidente.

DIP. PDTE. CASTILLO PALOMINO. Con el resultado de la votación antes señalada, declaro aprobado por 15 votos la elección de la Diputada Imelda Lino Peregrina, como Presidenta y por 14 votos para la elección del Dip. José de Jesús Plascencia Herrera, como Vicepresidente de la Mesa Directiva y que fungirán del 1º al 15 de julio del presente año, dentro del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de esta Quincuagésima Quinta Legislatura, por haber obtenido mayoría de sufragios. De conformidad al siguiente punto del orden del día se procederá a dar lectura al dictamen relativo a la iniciativa del Ejecutivo Estatal para otorgar pensión por jubilación a favor de la ciudadana Ma. Emma Sánchez Díaz. Tiene la palabra el Diputado J. Francisco Anzar Herrera.

DIP. ANZAR HERRERA. Con su permiso Diputado Presidente. DA LECTURA AL DOCUMENTO DE REFERENCIA, EL CUAL DESPUÉS DE SER PUESTO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, ES APROBADO MEDIANTE DECRETO No. 110.

DIP. PDTE. CASTILLO PALOMINO. Muchas gracias Diputado. Con fundamento en los artículos 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 136 del Reglamento, se pregunta a las señoras y señores Diputados, si se acuerda se proceda a la discusión y votación del dictamen que nos ocupa. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

DIP. SRIO. FERMIN SANTANA. Por instrucciones del Diputado Presidente, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación económica si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo a usted Diputado Presidente que fue aprobado por unanimidad.

DIP. PDTE. CASTILLO PALOMINO. Con el resultado de la votación antes señalada, se declara aprobada la propuesta anterior, por lo tanto se pone a la consideración de la Asamblea el dictamen que nos ocupa. Tiene la palabra el Diputado o Diputada que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal del dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIA. SEVILLA BLANCO. Por instrucciones del Diputado Presidente, se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación nominal si es de aprobarse el dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIO. FERMIN SANTANA. Por la afirmativa.

DIP. SRIA. SEVILLA BLANCO. Por la negativa.

DIP. SRIA. SEVILLA BLANCO. ¿Falta algún Diputado por votar? ¿Falta algún Diputado por votar?. Pasará a votar la Mesa Directiva.

DIP. SRIO. FERMIN SANTANA. José Fermín Santana, a favor.

DIP. SRIA. SEVILLA BLANCO. Gabriela Sevilla, a favor

DIP. PDTE. CASTILLO PALOMINO. Castillo, a favor.

DIP. SRIO. FERMIN SANTANA. Le informo a usted Diputado Presidente que se emitieron 24 votos a favor del dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIA. SEVILLA BLANCO. Le informo a usted Diputado Presidente que se emitieron cero votos en contra del dictamen que nos ocupa.

DIP. PDTE. CASTILLO PALOMINO. Con el resultado de la votación antes señalada, declaro aprobado por 24 votos el dictamen que nos ocupa. Instruyo a la Secretaría le de el trámite correspondiente. De conformidad al siguiente punto del orden del día se procederá a dar lectura al dictamen relativo a la iniciativa del Ejecutivo

Estatal para otorgar pensión por jubilación a favor de la ciudadana Rosa Imelda Rangel Amador. Tiene la palabra el Diputado Reené Díaz Mendoza.

DIP. DÍAZ MENDOZA. Con su permiso Diputado Presidente. Compañeras y compañeros Diputados. DA LECTURA AL DOCUMENTO DE REFERENCIA, EL CUAL DESPUÉS DE SER PUESTO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, ES APROBADO MEDIANTE DECRETO No. 111.

DIP. PDTE. CASTILLO PALOMINO. Muchas gracias Diputado. Con fundamento en los artículos 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 136 del Reglamento, se pregunta a las señoras y señores Diputados, si se acuerda se proceda a la discusión y votación del dictamen que nos ocupa. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

DIP. SRIO. FERMIN SANTANA. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación económica si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo a usted Diputado Presidente que fue aprobado por unanimidad.

DIP. PDTE. CASTILLO PALOMINO. Con el resultado de la votación antes señalada, se declara aprobada la propuesta anterior, por lo tanto se pone a la consideración de la Asamblea el dictamen que nos ocupa. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal del dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIA. SEVILLA BLANCO. Por instrucciones, se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación nominal si es de aprobarse el dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIO. FERMIN SANTANA. Por la afirmativa.

DIP. SRIA. SEVILLA BLANCO Por la negativa.

DIP. SRIA. SEVILLA BLANCO. ¿Falta algún Diputado por votar? ¿Falta algún Diputado por votar?. Pasará a votar la Mesa Directiva.

DIP. SRIO. FERMIN SANTANA. José Fermín Santana, a favor.

DIP. SRIA. SEVILLA BLANCO. Gabriela Sevilla, a favor

DIP. PDTE. CASTILLO PALOMINO. Castillo, a favor.

DIP. SRIO. FERMIN SANTANA. Informo a usted que se emitieron 24 votos a favor del dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIA. SEVILLA BLANCO. Le informo a usted Diputado Presidente que se emitieron cero votos en contra del dictamen que nos ocupa.

DIP. PDTE. CASTILLO PALOMINO. Con el resultado de la votación antes señalada, declaro aprobado por 24 votos el dictamen que nos ocupa. Instruyo a la Secretaría le de el trámite correspondiente. De conformidad al siguiente punto del orden del día se procederá a dar lectura al dictamen relativo a la iniciativa del Ejecutivo Estatal para otorgar pensión por jubilación a favor del C. Manuel Hernández Luna. Tiene la palabra el Diputado Luis Gaitán Cabrera.

DIP. GAITÁN CABRERA. Con su permiso Diputado Presidente. DA LECTURA AL DOCUMENTO DE REFERENCIA, EL CUAL DESPUÉS DE SER PUESTO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, ES APROBADO MEDIANTE DECRETO No. 112.

DIP. PDTE. CASTILLO PALOMINO. Gracias Diputado. Con fundamento en los artículos 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 136 del Reglamento, se pregunta a las señoras y señores Diputados, si se acuerda se proceda a la discusión y votación del dictamen que nos ocupa. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

DIP. SRIA. SEVILLA BLANCO. Por instrucciones del Diputado Presidente, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación económica si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo que fue aprobado por unanimidad.

DIP. PDTE. CASTILLO PALOMINO. Con el resultado de la votación antes señalada, se declara aprobada la propuesta anterior, por lo tanto se pone a la consideración de la Asamblea el dictamen que nos ocupa. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal del dictamen que nos ocupa. Tiene la palabra el Diputado Gonzalo Medina Ríos.

DIP. MEDINA RÍOS. Con su permiso Diputado Presidente. Desde que llegue a esta Legislatura en sustitución de Jorge Luis Preciado Rodríguez, me ha llamado la atención, que en las sesiones generalmente se aprueban pensiones por jubilación, a favor de diferentes trabajadores que han cumplido con un ciclo productivo. Pero también me llama la atención que como en el caso de estos tres dictámenes que hoy nos ocupa, en el punto número quinto habla a cerca de una debida motivación, perfectamente establecida y convenida, más sin embargo, desde mi punto personal de vista, deja en un estado de indefensión a los beneficiados al no fundamentarse, sobre que puntos se esta concediendo el porcentaje de la pensión. En el caso de los dictámenes que hoy vemos que es del 100%, no habría mayor problema, porque es el sueldo que estaban ganando, pero cuando se habla de un porcentaje menor al 100%, siento yo en lo personal que el trabajador queda en una situación en la cual no puede checar, sobre cual es la base que se le da el 75 o el 40 o X porcentaje de pensión. Por lo que yo quiero solicitarle a los Diputados integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, que en lo sucesivo, a parte de la motivación que vienen en estos dictámenes, venga la debida fundamentación para efectos de que aquellos trabajadores que han sido beneficiados con una pensión o jubilación, puedan checar, puedan analizar y puedan cerciorarse de que el porcentaje que se les esta otorgando por pensión o por jubilación, este debidamente fundamento en él. Es cuanto ciudadano Diputado.

DIP. PDTE. CASTILLO PALOMINO. Tiene la palabra el Diputado J. Francisco Anzar Herrera.

DIP. ANZAR HERRERA. Con su permiso Diputado Presidente. Solamente para hacer un comentario en cuanto a la participación de nuestro compañero Gonzalo Medina, en el sentido de fijar los criterios para las pensiones para cuando estas no cumplen el 100%, yo coincido con él, en el sentido de que cuando son al 100%, no habrá mayor problema porque es el sueldo que han venido cobrando regularmente, cuando el tiempo de trabajo no contempla, no cumple el 100%, y cuando es un porcentaje solamente de su pensión, bueno se aplica un criterio, pero decir que en ningún momento el beneficiario de esa pensión, el trabajador, queda en estado de indefensión, por varios motivos, el primero, bueno, primero porque al trabajador se le invita y se le explica en

forma detallada cual es el criterio de aplicación de su pensión. Efectivamente nadie está obligado a saber cuáles son las tablas, o cual es el criterio de su pensión, podría desconocer ese procedimiento. Sin embargo, debo decirles que en otras legislaturas, tengo entendido, se ha corregido inclusive, pensiones que ya han sido decretadas a favor de los beneficiarios, por lo tanto no es motivo pues, que en forma voluntaria o involuntaria se afecte a un trabajador. Sin embargo, yo recojo la petición con mucho gusto y agradezco a nuestro compañero Diputado Gonzalo Medina, de ratificar el compromiso que asumimos con todos ustedes de formar, de llevar a cabo una reunión informativa con todos los legisladores, no solamente con la Comisión de Hacienda y Presupuesto, que me toca presidir, sino ampliarla todos, en el sentido de que la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado que es en donde nace el procedimiento para otorgar la pensión por jubilación, que es repito en donde nace el procedimiento, continúa en la Secretaría General de Gobierno, la directora de Gobierno, la Licda. Yolanda Verduzco, que es la que se encarga de recabar las firmas del Gobernador del Estado para enviar a esta Soberanía el proyecto de Decreto. De tal manera que yo los invito, acabo de platicar con el Coordinador de la fracción del PAN, hemos fijado ya una fecha tentativa para llevar a cabo esta reunión, que repito no solamente es para los integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. A mi me gustaría que todos o en función de las agendas de cada legislador, todos los legisladores pudiéramos participar en estas reuniones que no llevan otra finalidad más que la de esclarecer, el ampliar los conocimientos y el criterio de las jubilaciones y las pensiones que aquí estamos aprobando. Por otra parte, decirle que hay otros puntos, otros temas, también pendientes que nos hemos comprometido con las diferentes fracciones a llevar a cabo sesiones de trabajo informativas para que se le dilucidan cualquier duda que al respecto se tenga. Hemos acordado que la próxima semana tendremos también una reunión con el responsable del Instituto del Fideicomiso del Impuesto sobre la Nómina, el Contador José Luis Gaitán Gaitán, para que nos explique a detalle cual es el mecanismo y funcionamiento de este fideicomiso. De tal manera pues que aceptamos la observaciones y reiteramos nuestro compromiso de llevar a cabo estas reuniones para que en este marco informativo, se puedan esclarecer todas y cada una de las dudas al respecto. Es cuanto Diputado Presidente.

DIP. PDTE. CASTILLO PALOMINO. Tiene la palabra el Diputado Gonzalo Medina Ríos.

DIP. MEDINA RÍOS. Con su permiso Diputado Presidente. Agradezco el comentario del compañero Diputado, más sin embargo, no es una duda la que me asalta, sino una preocupación de que estas pensiones, sean otorgadas en base el criterio del Director de Recursos Humanos. Y en ese sentido quiero recordar, si no me equivoco, en 1997 la Ley del Seguro Social se modificó, para efectos del número de semanas que se deberían de cotizar para tener el derecho de una pensión por cesantía o edad avanzada. La Ley originalmente decía que para que un trabajador tuviera derecho a una pensión por cesantía o edad avanzada, debería de tener 550 semanas cotizadas ante el Seguro Social y reconocidas por el mismo. Cuando la Ley del Seguro Social se cambió a 1250 semanas, nadie o poca gente se dio cuenta de ese cambio que vino a perjudicar a los trabajadores. El día de hoy, los que cotizamos en el Seguro Social, antes de la reforma, tenemos derecho a elegir cualquiera de los dos esquemas, pero los que empezaron a cotizar después de ese cambio, no tienen

opción. Sino que tendrán que cumplir 1250 semanas de cotización, y si quieren echarle lápiz por ahí, sumen 1250 entre 53 que son las semanas que tiene el año, para que vean el brinco que se dio de 550 a 1250, es por eso que me preocupa que estos dictámenes si bien están perfectamente motivados, carecen de la fundamentación debida a efectos de que el beneficiario en un momento determinado el mismo se pueda dar cuenta si la pensión que se le esta concediendo es conforme a derecho. Es cuanto Sr. Presidente. Gracias.

DIP. PDTE. CASTILLO PALOMINO. Gracias Diputado. Tiene la palabra el Diputado J. Francisco Anzar Herrera.

DIP. ANZAR HERRERA. Con su permiso Diputado Presidente. bueno, efectivamente, yo no dudo de las modificaciones que la Ley del Seguro Social haya llevado a cabo, y las recientes de la Ley del ISSSTE por ejemplo, sin embargo, comentar que en el caso particular de los trabajadores estos se rigen por la Ley de Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado y Organismos Descentralizados, de tal manera pues que los criterios pueden variar en función de dichas leyes, por eso insisto, yo los invito a que nos sentemos, que analicemos detalladamente, porque bueno, estaríamos cometiendo errores involuntarios que pudieran afectar en un momento dado a los trabajadores en mención, no se trata, creo que no es la intención de ningún legislador, ni de su servidor como Presidente de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, y que en esa reunión unifiquemos esos criterios, coincido en que las pensiones y jubilaciones, no deben de estar a criterio, ni de nosotros como Legisladores ni del Secretario de Administración en función, sino en función de lo que nos marquen las propias leyes. De tal manera pues que yo reitero nuestro compromiso de trabajar y de informar en estas reuniones de los criterios que se están aplicando para las jubilaciones en mención. Es cuanto Diputado Presidente.

DIP. PDTE. CASTILLO PALOMINO. Muy bien, vamos a continuar con el trámite, para la aprobación de esta jubilación del trabajador. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal del dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIO. FERMIN SANTANA. Por instrucciones del Diputado Presidente, se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación nominal si es de aprobarse el dictamen que nos ocupa. Por la afirmativa.

DIP. SRIA. SEVILLA BLANCO. Por la negativa.

DIP. SRIO. FERMIN SANTANA. ¿Falta algún Diputado por votar? ¿Falta algún Diputado por votar?. Pasará a votar la Mesa Directiva. José Fermín Santana, a favor

DIP. SRIA. SEVILLA BLANCO. Gabriela Sevilla, a favor

DIP. PDTE. CASTILLO PALOMINO. Castillo, a favor.

DIP. SRIO. FERMIN SANTANA. Informo a usted Diputado Presidente que se emitieron 24 votos a favor.

DIP. SRIA. SEVILLA BLANCO. Le informo a usted Diputado Presidente que se emitieron cero votos en contra del dictamen que nos ocupa.

DIP. PDTE. CASTILLO PALOMINO. Con el resultado de la votación antes señalada, declaro aprobado por 24 votos el dictamen que nos ocupa. Instruyo a la Secretaría le de el trámite correspondiente. Quiero interrumpir el proceso del orden del día para hacer la aclaración que por un error se leyó que el Diputado Pedro Peralta Rivas, como candidato a Vicepresidente había obtenido nueve votos, cuando en realidad debió de haberse dicho que eran 10. Hecha la corrección para el diario de debates. De conformidad al siguiente punto del orden del día se procederá a dar lectura al dictamen relativo a la adición de las fracciones XXVII, XXVIII y XXIX, recorriéndose el segundo párrafo de la fracción XXVI, a la fracción XXIX, del artículo 16 y la adición de la fracción VI, recorriéndose los dos últimos párrafos de la fracción V a la fracción VI del artículo 91 de la Ley de Educación del Estado de Colima. Tiene la palabra el Diputado José López Ochoa.

DIP. LÓPEZ OCHOA. Con su permiso Diputado Presidente. Compañeras y compañeros Diputados. DA LECTURA AL DOCUMENTO DE REFERENCIA, EL CUAL DESPUÉS DE SER PUESTO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, ES APROBADO MEDIANTE DECRETO No. 113.

DIP. PDTE. CASTILLO PALOMINO. Muchas gracias Diputado José López. Solicito a la Secretaría..... Con fundamento en los artículos 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 136 del Reglamento, se pregunta a las señoras y señores Diputados, si se acuerda se proceda a la discusión y votación del dictamen que nos ocupa. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

DIP. SRIO. FERMIN SANTANA. Por instrucciones del Diputado Presidente, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación económica si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo a usted Diputado Presidente que fue aprobado por unanimidad.

DIP. PDTE. CASTILLO PALOMINO. Con el resultado de la votación antes señalada, se declara aprobada la propuesta anterior, por lo tanto se pone a la consideración de la Asamblea el dictamen que nos ocupa. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Tiene la palabra el Diputado Adolfo Núñez González.

DIP. NÚÑEZ GONZÁLEZ. Gracias. Con su permiso Diputado Presidente. Los estudios que en materia de nutrición y alimentación de la población en nuestro país y de manera específica de la población infante, no arrojan resultados halagadores. De acuerdo a esos estudios nos dice que en México somos un país de obesos, esto nada tiene que ver con una buena nutrición o que estamos bien nutridos, por el contrario tenemos problemas, que inician con la obesidad o terminan o tienen como consecuencia otras enfermedades de tipo diabético, cardiovasculares, entre otras. Además de que en el caso de los infantes, en el caso de los alumnos, alumnas de las diferentes escuelas, en muchas de las ocasiones el estar en un estado de ese tipo también los hace que su autoestima sea baja, debido a que en mucha de las ocasiones, son ellos el centro de burlas, el centro de apodos, por su situación física. Eso quiere decir que es un problema, es latente, lo podemos percibir en nuestras casas, en nuestras escuelas. Yo estoy completamente convencido de que el foro o las reuniones de trabajo que tuvo a bien llevar a cabo la Comisión, sobre este tema, en días pasados, sirvió para que con el punto de vista de especialistas en la materia se enriquezca la propuesta para adicionar o modificar la Ley de Educación aquí en el Estado, sin embargo, creo, desde mi muy particular punto de vista, y esa es la observación que haría yo al documento que acaba de presentar el Diputado José López Ochoa, creo que queda muy corto, queda abierto, y esto puede ser que no se cumpla a cabalidad la modificación que se hace a la fracción XVIII del artículo 16, perdón, de la Ley que estamos tratando, cuando habla de establecer estrategias y mecanismos con el fin de prohibir la venta de productos con alto producto de azúcares refinados, colesterol, ácidos grasos y saturados, sales, etc. Creo que en la parte donde dice “establecer mecanismos”, “Establecer estrategias y mecanismos, con el fin de prohibir” creo que es ahí en donde se puede dejar la posibilidad de que esto no se cumpla, de que quede abierto y que las cosas en los hechos continúen igual. Yo estoy seguro que quienes hicieron el análisis, yo no estuve en esa reunión, no fui invitado, pero entiendo que ahí estuvo por ejemplo la Directora, la maestra Josefina, la Directora del Departamento Jurídico de la Secretaría de Educación, estuvieron ahí abogados, mencionan a algunas otras gentes, además desde el punto de vista de la nutrición, porque hubo gente, hubo nutriólogos de la Universidad de Colima, del DIF, de la propia Secretaría, pero la parte jurídica también entiendo que ahí hubo abogados, mi duda queda en que si pudiera ser más contundentes en donde habla de “Establecer estrategias y mecanismos, con el fin de prohibir”, quitar eso, de “establecer estrategias y mecanismo” y simple y sencillamente prohibir, hacer rotundo, no dejar espacio, ha es que nos falta establecer las estrategias, es que no lo hemos hecho, sino que a la hora de que se haga una supervisión en un establecimiento escolar, donde se note que se sigan vendiendo productos de los llamados frituras, otro tipo de

productos, tipo chicharrones y esas cosas que llevan bastante grasa, o algunos otros elementos que son bastantes dulces, se pueda llegar a la sanción, pero porque la palabra “prohibir” existe de manera contundente en la modificación al artículo este 16, en la fracción XXVIII. Es decir, no dejar, no dejar ese espacio porque dice “Establecer estrategias y mecanismos”, porque el director o directora dicen bueno es que no los hemos establecido, no hemos establecido las estrategias, no hemos establecido los mecanismos. Ya dijimos que par el otro año lo vamos a establecer y eso es un cuento de nunca acabar. Yo creo que el problema es latente, el problema es de urgente resolución, si bien es cierto que no es todo el peso para la escuela, sino para todos es de su conocimiento que la educación empieza en casa, es una cuestión de cultura, la educación, el que comemos, incluso los adultos, esto empieza en casa, pero, pero por supuesto la escuela también se da y es parte de las responsabilidad de una sociedad, la cuestión de la educación, a través de las instituciones en este caso, estamos hablando de kinder, primaria, secundaria, etc., pero yo creo que la Ley debe de ser más contundente, en el término de prohibir, o queda estrictamente prohibido, sin meter eso de que buscar los mecanismos o las estrategias. Creo yo que pudiera ser, por lo tanto que mi voto será a favor del dictamen, estamos inmersos en ese problema todos, como trabajadores de la educación lo estamos viendo todos los días, a todas horas y por supuesto que el voto será a favor, y aquí sería la situación de que si se puede, se pudiera rectificar esa frase para ser más contundente con la palabra “prohibir”. Es cuanto Sr. Presidente.

DIP. PDTE. CASTILLO PALOMINO. Muchas gracias Diputado Adolfo. A petición de las comisiones, vamos a hacer, con fundamento en lo establecido en el artículo 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, decreto un receso. Vamos a hacer un receso para consensar un acuerdo parlamentario.RECESO..... Se reanuda la sesión. Tiene la palabra el Diputado Adolfo Núñez González.

DIP. NÚÑEZ GONZÁLEZ. Gracias compañero Presidente. Considerando la propuesta que hice hace un momento, la cual se discutió en este receso, entiendo que la posibilidad que según mis consideraciones queda abierta para que se cumpla o no con el establecer estrategias y mecanismos, con llegar a la finalidad que es prohibir la venta de los alimentos mencionados. Retiro la propuesta considerando que esto puede ser más contundente y específico en los Reglamentos de los propios establecimientos escolares. El exhorto sería solamente que se continúe como estaba la propuesta, se queda así, pero que también nosotros podamos convertirnos, si bien es cierto, no es nuestras competencia directa, el vigilar, una vez que se modifica la ley, como consecuencia también se modifique el Reglamento, en los términos que se mencionaron y al mismo tiempo la invitación para que podamos también de manera institucional acudir a algunas escuelas al azar, una vez entrando en vigor esta ley y considerando el siguiente ciclo escolar, para verificar que efectivamente en los hechos se este cumpliendo, que ese es el verdadero objetivo de esta modificación. Por lo tanto Presidente, retiro esta propuesta de modificación y continúa como estaba inicialmente presentad por el Diputado José López Ochoa. Gracias.

DIP. PDTE. CASTILLO PALOMINO. Muchas gracias Diputado Adolfo Núñez González. Tiene la palabra el Diputado Fernando Ramírez González.

DIP. RAMÍREZ GONZÁLEZ. Con su permiso Diputado Presidente. Efectivamente tal como lo señalaba el compañero Adolfo Núñez González, pues también pretendía hacer este comentario, debido a que las adicciones que se hacen a esta ley, pues resultan que quedan sumamente abiertas de que puedan o no darse o llevarse a cabo estos planteamientos. Sin embargo pues, también entendemos que esta modificación y estas adiciones es un avance, o un avance que se viene presentando, y en ese sentido pues estamos de acuerdo de que permanezca de esta forma. Pero también quiero comentar que es un asunto que nos debe de preocupar a todos, debido a la complejidad y a la gravedad del mismo. Todos sabemos que la obesidad infantil, es una epidemia del siglo XXI que preocupa a pediatras y a otros profesionales de la salud, pues representa un gran riesgo para el creciente número de enfermedades crónicas en la vida adulta he impactan en el área social y económica para el desarrollo de la población. Es una enfermedad crónica reincidente en la que existe acumulación excesiva del tejido adiposo a causa de factores genéticos, ambientales y alimenticios. El asunto no es sencillo sino más bien es preocupante, ya que de acuerdo a la encuesta nacional de salud del año 2006, en México se calcula que la obesidad afecta al 26% de los pequeños entre 5 y 11 años y cada vez aumenta más en los estados del norte de la república. Aunado a lo anterior, según datos de 2001, el consumo de proteínas y grasas de origen animal, se ha incrementado recientemente el tamaño de las porciones ha crecido así como el consumo de refrescos en detrimento del consumo de la leche. Las medidas preventivas deben de jugar un papel predominante en el control de este problema. La Secretaría de Educación Pública en el Estado, debe jugar un papel muy importante implementando una serie de reglamentaciones internas y acciones a las famosas tienditas de las escuelas, acciones que reduzcan la venta y consumo de comida chatarra.C.D.C..... este tema que nos ocupa es un asunto que preocupa y nos ocupa, por lo que estamos dispuestos a coadyuvar y a cooperar en las acciones que emprenda el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de salud y de la Secretaría de Educación para que Colima sea un, no sea un estado que encabeza estadísticas de obesidad infantil, sino que al contrario que seamos un estado que muestre eficiencia y eficacia en el tratamiento de este problema. Por lo anterior, el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional en esta tribuna ratifica el apoyo a estas adiciones a la Ley de Educación del Estado de Colima, decirles que nuestro voto será a favor, por esos avances que se dan el día de hoy. Es cuanto ciudadano Diputado Presidente.

DIP. PDTE. CASTILLO PALOMINO. Muchas gracias Diputado. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal del dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIO. FERMIN SANTANA. Por instrucciones, se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación nominal si es de aprobarse el dictamen que nos ocupa. Por la afirmativa.

DIP. SRIA. SEVILLA BLANCO Por la negativa.

DIP. SRIO. FERMIN SANTANA. ¿Falta algún Diputado por votar? ¿Falta algún Diputado por votar?. Pasará a votar la Mesa Directiva. José Fermín Santana, por la afirmativa.

DIP. SRIA. SEVILLA BLANCO. Gabriela Sevilla, a favor

DIP. PDTE. CASTILLO PALOMINO. Castillo, por la afirmativa.

DIP. SRIO. FERMIN SANTANA. Informo a usted que se emitieron 24 votos a favor del dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIA. SEVILLA BLANCO. Le informo a usted Diputado Presidente que se emitieron cero votos en contra del dictamen que nos ocupa.

DIP. PDTE. CASTILLO PALOMINO. Con el resultado de la votación antes señalada, declaro aprobado por 24 votos el dictamen que nos ocupa. Instruyo a la Secretaría le de el trámite correspondiente. Conforme al siguiente punto del orden del día, relativo a asuntos generales, se le concede el uso de la palabra al Diputado o Diputada que desee hacerlo. Tiene la palabra la Diputada Aurora Espíndola Escareño.

DIP. ESPINDOLA ESCAREÑO. Con su permiso Diputado Presidente. Aurora Espíndola Escareño y los Diputados de la Quincuagésima Quinta Legislatura del Estado, en ejercicio de nuestras atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Poder Legislativa y su Reglamento, presentamos al pleno de esta asamblea, el presente Proyecto de Acuerdo relacionado con el problema de Invasión del Territorio de la Nación por parte del Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica, en la frontera Norte del País, exponiendo al respecto los siguientes las razones y los siguientes Motivos

Primero.- Que la prensa nacional y local difundió por los diferentes medios impresos y electrónicos la noticia de que el Gobierno de los Estados Unidos había invadido nuestro Territorio Nacional en la Frontera Norte con

motivo de la construcción de una valla, al parecer construida para impedir el paso de vehículos entre los dos países.

Dicha valla se ubica, según la cancillería mexicana al oeste del monumento Internacional 29 , en Palomas, Chihuahua, con una longitud de casi cinco kilómetros, que en algunos puntos se introduce a territorio nacional 1.8 metros.

Segundo.- Desde el inicio de la construcción del muro, las declaraciones de la Embajada de los Estado Unidos, no han sido satisfactorias para el gobierno ni el pueblo mexicano, y a la fecha argumentan ignorar a profundidad el asunto y en una clara y falsa retórica dicen tener un “profundo respeto por la soberanía del país. Ante este hecho, la cancillería mexicana y el Congreso de la Unión, han solicitado una aclaración al gobierno estadounidense sin que hasta la fecha esta se haya dado y mucho menos han iniciado la demolición de la valla en los tramos en que invade el territorio nacional de nuestro país.

Tercero. Uno de los muchos hechos históricos de nuestra relación con los Estados Unidos de Norteamérica, pero en este caso valeroso y favorable para nuestra nación fue aquel que con motivo de la Segunda Guerra Mundial, el Gobierno de los estados Unidos pretendió instalar en territorio nacional equipo de monitorio y otras tecnologías para vigilar y estar atentos de cualquier ataque enemigo. Era responsable del ejército mexicano al norte del País en ese entonces el General Lázaro Cárdenas del Río que tenía un destacamento en las frontera para resguardarla con instrucciones precisas de defenderla con la vida. El oficial responsable fue firme en evitar que se instalaran los estadounidenses en territorio mexicano. A la llegada del General Cárdenas, en dialogo con los militares norteamericanos, les planteo que se podía instalar el equipo siempre y cuando fuera el personal mexicano quien lo hiciera y operara, lo cual no fue aceptado por los norteamericanos desistiendo de su propósito.

Pasado dicho incidente, el General Cárdenas le dijo al oficial que impidió tal acción “no esperaba menos de ti, si hubieran logrado instalarse, luego como los sacamos”.

Cuarto. Que este acontecimiento es uno de cientos de antecedentes que respecto a nuestra soberanía tenemos con los Estrado Unidos. De seguir ignorándose las notas diplomáticas y el gobierno norteamericano no inician el derribo de la valla, después como lo sacamos. Al decir de la cancillería mexicana, esta es la segunda ocasión en lo que va de 2007 que México reclama a Estados Unidos, la primera fue en el mes de febrero, sin que a la fecha se visualice alguna acción por parte del gobierno norteamericano respecto a este asunto.

Por lo expuesto, pongo a consideración el siguiente proyecto de

Acuerdo

Articulo Primero. Esta soberanía se suma a las acciones que el gobierno de la republica realice para defender y resguardar nuestra soberanía y territorio nacional, así como las acciones diplomáticas mediante las cuales exija al gobierno estadounidense, derribe en el corto plazo la valla que invade territorio nacional.

Artículo Segundo.- Túrnese el presente al Titular del Ejecutivo Federal, a la Secretaria de Relaciones Exteriores y al Honorable congreso de la Unión para su conocimiento, atención y referencia. Atentamente. Sufragio Efectivo. No Reelección. Colima, Col a 27 de Junio de 2007. Atentamente. Aurora Espíndola Escareño y todos los integrantes de esta Quincuagésima Quinta Legislatura. Diputado Presidente, solicito a que considere el punto y en base al artículo 87, ponga a consideración del pleno, este acuerdo y se vote en esta misma sesión. Es cuanto Diputado Presidente.

DIP. PDTE. CASTILLO PALOMINO. Muchas gracias Diputada. Con fundamento en el artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se pone a la consideración de la Asamblea el acuerdo que presenta la Diputada Aurora Espíndola Escareño. Tiene la palabra el Diputado o Diputada que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente del documento que nos ocupa.

DIP. SRIO. FERMIN SANTANA. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación económica, si es de aprobarse el acuerdo presentado por la Diputada Aurora Espíndola Escareño, favor de hacerlo levantando su mano. Informo a usted Diputado Presidente que fue aprobado por unanimidad.

DIP. PDTE. CASTILLO PALOMINO. Con el resultado de la votación antes señalada, se declara aprobado el acuerdo presentado por la Diputada Aurora Espíndola Escareño. Instruyo a la Secretaría le de el trámite correspondiente. Tiene la palabra el Diputado Arturo García Arias, tiene la palabra el Diputado Jorge Octavio Iñiguez Larios.

DIP. IÑIGUEZ LARIOS. Con el permiso de la Presidencia. Gracias por la oportunidad que me da compañero. Miren, informarles, el día de ayer tuvimos la visita del Secretario de Turismo a nivel federal y nos dimos cuenta en una desorganización por parte del Secretario de Turismo Estatal. Yo como parte de la Comisión de Fomento Económico y Turismo, por parte del Secretario nos corrieron la invitación el día de ayer a eso de las doce y media del día, para invitarnos a la gira. Como es del conocimiento de todos ustedes, cuando viene un secretario, desde luego que hay una agenda y muchos días de anticipación para organizar un evento, pero el día de ayer, los integrantes del Partido Acción Nacional de esta Legislatura, nos dimos cuenta de una completa desorganización y falta de capacidad por parte del Secretario Estatal de Turismo para organizar un evento, de esta metodología. Por eso los Diputados de Acción Nacional de esta Quincuagésima Quinta Legislatura, por mi conducto, hacen un exhorto y vamos a fijar un posicionamiento sobre la conducta del titular de la Secretaría de Turismo Estatal y dice lo siguiente: Mesa Directiva del H. Congreso del Estado. Presente. Con atención al Lic. Sergio Marcelino Bravo Sandoval. Secretario de Turismo del Gobierno del Estado. Los Diputados integrantes del

Partido Acción Nacional, de la Quincuagésima Quinta Legislatura del período constitucional 2006-2009, de este H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Colima, desde esta más alta tribuna Legislativa, tenemos a bien dejar de manifiesto lo siguiente: nuestra patente inconformidad por las muestras de descortesía institucional de lo que fuimos objeto por parte del Secretario de Turismo del Gobierno del Estado, Sergio Marcelino Bravo Sandoval, en el marco de la visita de trabajo que hiciera el día de ayer a nuestro estado, el titular de la Secretaría de Turismo del Gobierno Federal, Lic. Rodolfo Elizondo. El día de ayer el empleado estatal cuestionado, no tuvo la diligencia ni el profesionalismo de invitar de manera formal y con la debida anticipación, a los integrantes de este grupo parlamentario a participar en la gira de trabajo que hizo por nuestro estado, el Secretario de Turismo Federal. Bajo el signo de una evidente desorganización de su parte, el empleado estatal cuestionado, se limitó a correr una invitación informal por conducto del personal administrativo a su cargo, tan solo unas horas antes de la gira que tuvo lugar en el puerto de Manzanillo y concluyó en esta ciudad capital. Conductas como esta, ponen en entredicho la capacidad organizativa del Secretario Estatal de Turismo y pueden interpretarse como una falta de cortesía, que bien puede ser involuntaria lo cual revelaría incompetencia, o bien como una acción deliberada, lo cual indicaría mala fe. Esperamos que situaciones como esta, no se vuelvan a repetir en el futuro. Se le exhorta al Secretario Estatal de Turismo para que proceda con seriedad y diligencia en todas las acciones en que se involucre su dependencia y respecto de las cuales los Legisladores tenemos interés genuino en que se haga bien. Es todo Sr. Presidente.

DIP. PDTE. CASTILLO PALOMINO. Tiene la palabra el Diputado Arturo García Arias.

DIP. GARCÍA ARIAS. Con su permiso Diputado Presidente. Ciudadano Secretario del H. Congreso del Estado. Presente. Arturo García Arias y demás Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y el Diputado del Partido Verde Ecologista de México en la Quincuagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en ejercicio de la facultad que nos confiere la fracción I del artículo 37 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, y con fundamento en los artículos 22, fracción I, y 83, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, presentamos a la consideración de esta Asamblea, la Iniciativa de Ley que contiene el Proyecto de Decreto relativa a la adición de una fracción XIV al artículo 7, recorriéndose en lo subsecuente las fracciones de la XV a la XVIII; la adición de un Capítulo XVIII, al Título Tercero; y la adición de los artículos 92 Bis, 92 Bis I y 92 Bis 2, correspondientes al Capítulo XVIII, al Título Tercero; todos relativos a la Ley de Salud del Estado de Colima, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

El dengue clásico (DC), junto con su forma mas grave, el dengue hemorrágico (DH), son un grave problema de salud en muchas parte de México, entre ellos Colima, originando un alto costo al sector salud tanto por la

atención de los pacientes como de las campañas de emergencia para el control del vector, así como efectos significativos en la economía familiar y en la de los sectores productivos particularmente el turismo.

La infección viral por dengue, causa un espectro de enfermedades que varía desde el proceso asintomático a la forma severa de fiebre hemorrágica. El dengue es la principal enfermedad transmitida por vector con exacerbaciones cíclicas, condicionado por las características climatológicas y demográficas del estado. En los últimos años existe un acortamiento en la presencia de brotes por esta enfermedad y con esto, un incremento considerable en los riesgos de la presencia del DH.

La población que puede ser afectada es de 630,000 habitantes con una probabilidad de enfermar o una tasa de incidencia de 4.6 personas de cada 10,000.00 habitantes, considerando únicamente los casos confirmados por laboratorios. Hasta octubre del 2006 se incluyeron a estudio, tanto por las características clínicas y la probabilidad de tratarse de dengue a un total de 2661 personas, confirmando por laboratorios a 435 pacientes para DC y 64 para DH, además de 23 pacientes por asociación epidemiológica.

Los estimados de inserción del sector salud tanto en la fase de atención como en las campañas de prevención se consideran alrededor de 20 millones de pesos en lo que va del presente año a lo que habrá que agregar el impacto a la economía familiar y a la de las fuentes de empleos, por los días de incapacidad que en promedio llegan a ser hasta de 10 días en los casos de DC. Hay probabilidades que, de presentarse una epidemia de DH, los costos para poder enfrentar este problema serían de 60 millones de pesos por año, condición que ningún sistema de salud soporta, esto es, la infraestructura del sector salud se volvería insuficiente tanto para internamiento como para medicamentos, sin contar las graves complicaciones que ocasiona cuando se presenta en un paciente el DH, que es una enfermedad con morbi-mortalidad elevada, y de trascendencia y magnitud considerables sobre todo cuando la probabilidad de enfermedad del DH, se eleva al circular simultáneamente los cuatro serotipos, como en algunos estados de nuestro país. En Colima durante el año 2005 circularon los serotipos 1 y 2 en el municipio de Manzanillo, y el serotipo 4 en el municipio de Colima.

Que el artículo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, párrafo cuarto a la letra dice: "Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La ley definirá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución".

El artículo 1º de la Ley General de Salud, dispone: "La presente Ley reglamenta el derecho a la protección de la salud que tiene toda persona en los términos del Artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y la concurrencia de la

Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general. Es de aplicación en toda la República y sus disposiciones son de orden público e interés social.

Que el artículo 2º de la referida Ley General de Salud, establece que el derecho a la protección de la salud, tiene las siguientes finalidades:

I.- El bienestar físico y mental del hombre, para contribuir al ejercicio pleno de sus capacidades;

II.- La prolongación y mejoramiento de la calidad de vida humana;

III.- La protección y el acrecentamiento de los valores que coadyuven a la creación, conservación y disfrute de condiciones de salud que contribuyan al desarrollo social;

IV.- La extensión de actitudes solidarias y responsables de la población en la preservación, conservación, mejoramiento y restauración de la salud;

V.- El disfrute de servicios de salud y de asistencia social que satisfagan eficaz y oportunamente las necesidades de la población;

VI.- El conocimiento para el adecuado aprovechamiento y utilización de los servicios de salud, y

VII.- El desarrollo de la enseñanza y la investigación científica y tecnológica para la salud.

Por su parte el numeral 134, de la misma Ley Federal, respecto a las enfermedades transmisibles dispone; “La Secretaría de Salud y los gobiernos de las entidades federativas, en sus respectivos ámbitos de competencia, realizarán actividades de vigilancia epidemiológica, de prevención y control de las siguientes enfermedades transmisibles: entre otras las señaladas en la fracción VI y que consisten en Fiebre amarilla, dengue y otras enfermedades virales transmitidas por artrópodos;

Como se observa de las disposiciones legales tanto del ámbito federal como local, antes transcritas, a los gobernados les asiste el derecho a la protección de la salud por parte de las entidades, quienes tienen la obligación de velar en todo momento por la salud, implementando los mecanismos necesarios de prevención y para evitar cualquier tipo de epidemia o cuarentena, en bien de la sociedad.

Uno de los propósitos de la presente administración, es ejercer un gobierno con sentido humano, cercano a la comunidad y al amparo de los más altos valores éticos, que impulse la participación social en la salud y ofrezca servicios de calidad con calidez para elevar las condiciones de vida de los colimenses.

Los colimenses reciben servicios médicos en los que participan instituciones públicas y privadas, así como profesionales de la salud, con el objeto común de proteger, promover y restaurar la salud conforme lo establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Salud del Estado.

Ahora bien, dadas las características geográficas de nuestro Estado y con motivo de la temporada de lluvias, es sabido que la larva del mosquito se reproduce fácil y rápidamente en el menor resquebraje de agua, tal reproducción trae como consecuencia la enfermedad del dengue y muchas de las veces el mortal dengue hemorrágico, por ello es necesario además que las autoridades de salud del Estado, tomen cartas en el asunto mediante la prevención de esta enfermedad, evitando en todo lo posible la reproducción del mosquito causante del dengue; por ello se propone reformar la Ley de Salud, para ampliar la vigilancia por parte de la Secretaría de Salud en casas particulares, edificios y en general cualquier inmueble de dominio público o privado, adicionando al artículo 7º una fracción; ya que a últimas fechas son en estos lugares donde se ha incrementado el desarrollo de la larva del mosquito transmisor del dengue.

De igual importancia resulta la adición de un capítulo XVIII en el que se adicionan los artículos 92 bis, 92 bis 1, y 92 bis 2, mismos que definen el concepto de casas y edificios para efectos de la Ley y obligan a los propietarios de estos a conservarlos en condiciones higiénico-sanitarias y que cumplan estas condiciones cualquier otro tipo de inmuebles; por lo que en el supuesto de incumplimiento de los propietarios se otorgan facultades al titular de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado para que en casos de notoria urgencia por riesgo inminente de salud pública recurra a los tribunales y previa orden judicial pueda introducirse a los domicilios que se encuentren cerrados y realice las acciones sanitarias necesarias para corregir las anomalías existentes, acciones que serán con cargo al propietario, esto es así, por que dichos bienes inmuebles ante la insalubridad y cuidados necesarios da lugar a un foco de infección reproductor del mosquito transmisor del dengue poniendo en riesgo la salud de la sociedad.

De igual forma, a efecto de que las acciones que emprenda la autoridad sanitaria en el combate a cualquier epidemia que ponga en peligro la salud pública, se determina que dichas acciones deben efectuarse dentro del marco de la legalidad y del estado de derecho, por eso cualquier medida o acción emprendida por la Secretaría deberán estar fundadas y motivadas, precedidas en todo caso por fedatarios públicos, pudiendo actuar con tal calidad, los funcionarios que designe, en uso de sus facultades y atribuciones, el Supremo Tribunal del Justicia del Estado de Colima, de acuerdo a su disponibilidad presupuestaria, cuando el Ejecutivo del Estado así lo decreta.

Por lo expuesto, presentamos a la consideración de esta Soberanía el siguiente Proyecto de

DECRETO

ARTÍCULO UNICO.- Se adiciona una fracción XIV al artículo 7, recorriéndose en lo subsecuente las fracciones de la XV a la XVIII; se adiciona un Capítulo XVIII, al Título Tercero; y se adicionan los artículos 92 Bis, 92 Bis I y 92 Bis 2, correspondiente al Capítulo XVIII, al Título Tercero a la Ley de Salud del Estado de Colima, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 7.-

I al XIII.-

XIV.- Casas, edificios y, en general, cualquier inmueble de dominio público o privado;

XV.- Transporte público;

XVI.- Gasolineras y establecimientos similares;

XVII.- Centros antirrábicos; y

XVIII.- Las demás materias que determine esta Ley y otras disposiciones aplicables.

CAPITULO XVIII

CASAS, EDIFICIOS Y, EN GENERAL, CUALQUIER INMUEBLE DE DOMINIO PUBLICO O PRIVADO

ARTICULO 92 BIS.- Para los efectos de esta Ley, se entiende por casas, edificios y, en general, cualquier inmueble de dominio público o privado, a los establecimientos destinados como casa habitación, centros de trabajo, bodegas y, cualquier otro tipo de inmueble rústico o urbano.

ARTICULO 92 BIS 1.- Los propietarios o poseedores de cualquiera de los establecimientos señalados en el artículo anterior, estarán obligados a conservar las condiciones higiénico-sanitarias de los mismos, en los términos que disponga esta Ley, los reglamentos respectivos, otras disposiciones legales aplicables y las normas técnicas correspondientes, so pena de las acciones sanitarias preventivas de seguridad a fin de garantiza la salud pública, independientemente de las medidas y sanciones aplicables por esta Ley.

ARTICULO 92 BIS 2.- La Secretaría verificará que los establecimientos destinados como casa habitación, centros de trabajo, bodegas y, cualquier otro tipo de inmueble rústico o urbano, cumplan con las condiciones higiénico-sanitarias que determine esta Ley, los reglamentos respectivos, otras disposiciones legales aplicables y las normas técnicas correspondientes.

En caso de incumplimiento por parte de los propietarios o poseedores de dichos establecimientos, la Secretaría, llevará a cabo las acciones sanitarias preventivas necesarias para corregir las anomalías existentes o detectadas a través del procedimiento señalado en la fracción IV del artículo 121 de esta Ley.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial “El Estado de Colima”.

El Gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe.” Los suscritos solicitamos que la presente iniciativa se turne a la Comisión competente para proceder al análisis y dictamen correspondiente. Atentamente. Colima, Col. A 27 de Junio de 2007. Diputados integrantes del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Dip. Arturo García Arias, Dip. Flavio Castillo Palomino, Dip. José Fermín Santana, Dip. Imelda Lino Peregrina, Dip. José de Jesús Plascencia Herrera, Dip. Roberto Chapula de la Mora, Dip. Gonzalo Isidro Sánchez Prado, Dip. José López Ochoa, Dip. David Rodríguez Brizuela, Dip. J. Francisco Anzar Herrera, Dip. Luis Gaitán Cabrera, Dip. Aurora Espíndola Escareño. Por el Partido Verde Ecologista de México. Dip. Crispín Gutiérrez Moreno. Es cuanto Diputado Presidente.

DIP. PDTE. CASTILLO PALOMINO. Muchas gracias Diputado Arturo. Se toma nota y se instruye a la Secretaría la turne a la Comisión correspondiente. Tiene la palabra el Diputado Adolfo Núñez González.

DIP. NÚÑEZ GONZÁLEZ. Gracias. Con su permiso Diputado Presidente. Con fundamento en el Artículo 22 Fracción I, y 83 Fracción I, y 84 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el suscrito, diputado integrante del Partido de la Revolución Democrática, presenta a esta asamblea de la Quincuagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Colima, el Siguiente

Punto de Acuerdo

C O N S I D E R A N D O:

- I. Que cuando en 1995 fue aprobada la entonces Ley para regular la prestación del servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento para el estado de Colima, se argumentó que con dicho ordenamiento se mejoraría el servicio y se abatirían graves deficiencias y atrasos en dicha materia en los diez municipios de la entidad.
- II. Que desde entonces a la fecha, no sólo no se ha mejorado el servicio, sino que, en el colmo del absurdo, hay acciones o procedimientos arcaicos que parecen contradecir el progreso o los avances científicos, incluidas actitudes francamente violatorias del propio orden constitucional, como ocurre en el municipio de Manzanillo, donde ya de por sí históricamente se ha cobrado el servicio de agua potable con los índices más elevados, pues el organismo operador, la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo (CAPDAM), no sólo no ha podido responder a los buenos deseos que se tuvieron cuando estos organismos pasaron a ser controlados por un cuerpo de personalidades que lejos de representar al pueblo, asumen funciones que no velan directamente por el bienestar social y económico de las familias.

- III. Que en Manzanillo como en el resto de los municipios, los organismos operadores están integrados por un consejo administrativo presidido por el alcalde acompañado de dos regidores , así como por diputados de mayoría de los distritos que abarque el municipio; un consejo consultivo, un director general propuesto por el alcalde y un comisario; estructura que ha sido ineficaz para asumir la defensa de la población usuaria del servicio y para emprender una transformación de mejoría de la Capdam.
- IV. Que en Manzanillo, se aplican tarifas estimativas, hechas a tanteo o a ojo de buen cubero, constituyendo esta actitud un verdadero desafío y rechazo al progreso y a la supuesta tecnificación para la cual los organismos operadores destinarían parte de sus ingresos que periódicamente este Congreso aprueba cada ejercicio fiscal. Debiéndose tal procedimiento al hecho irrefutable de que el organismo operador no cuenta con el personal suficiente para levantar la medición del servicio bimestralmente.
- V. Que si bien esta “estimación” se encuentra legalmente establecida en la ley que establece las cuotas y tarifas, la situación es aleatoria y por ende la medición no se corresponde con la realidad, lo que resulta que lo cobrado no sea lo gastado. A lo que se suma el hecho ya señalado de que Manzanillo tiene las tarifas más altas en todos los conceptos o cargos que aplica por el servicio la Capdam, justificando tal aplicación con el pretexto del costo de bombeo, distancia de conducción del líquido, zona cara, etcétera.
- VI. Que el cobro elevado y aplicado por criterios subjetivos o estimativos, ha originado un gran malestar social entre los usuarios del servicio, por lo que es urgente y pertinente que este Congreso, independientemente de que es el órgano que ha aprobado el alza periódica en el servicio, asuma con oportunidad su responsabilidad frente a un problema social, y no una partidización como se ha querido descalificar las denuncias que diferentes activistas sociales han esgrimido para que la autoridad resuelva este problema que ha originado marchas y protestas.
- VII. Que diversas voces han señalado que este problema que se ha prolongado por años en Manzanillo, debió ser analizado antes de autorizar el alza en las nuevas tarifas, pues con el incremento de estas no sólo no se resuelve el problema de la cartera vencida, sino que se agrava porque de por sí muchas familias no pueden ya pagar el servicio, y menos por el cobro con el criterio a tanteo.
- VIII. Que el organismo operador, esto es la Capdam, se ha visto rebasado ante sus propios problemas de incapacidad para presentar alternativas de solución, actuando incluso en esa desazón con una acción violatoria de la propia Constitución al cortar, en muchos casos de manera parcial, y en otros total, el suministro del vital líquido.
- IX. Que esta situación de un problema que comprende diversas vertientes, desde el accionar inconstitucional, la incapacidad técnica del organismo y sus criterios aleatorios y por ende en detrimento de la economía popular; en un momento determinado le puede impactar a este honorable Congreso,

pues la población identifica también como instancia con responsabilidad en el origen de su problema, a los propios diputados y diputadas de la presente legislatura.

- X. Que cuando en 2005 se aprobó la Ley que establece las cuotas y tarifas para el pago de derechos por los servicios públicos de agua potable, alcantarillado y saneamiento del municipio de Manzanillo, se argumentó el alza del combustible, el costo de los vehículos, de la energía eléctrica, el costo de los materiales, etcétera. Es decir, hubo considerandos claramente a favor del alza de las tarifas, pero no así considerandos a favor de los usuarios, por lo que se puede deducir que hay responsabilidad del Congreso en la actual situación de malestar social de los grupos sociales vulnerables que no pueden pagar de ninguna manera el costo del servicio, pues se tiene identificado que hay familias que viven sólo de los apoyos del gobierno, que no pueden trabajar por cuestiones de edad, de discapacidad, etcétera.

Por los anteriormente expuesto y debidamente fundamentado, pongo a consideración de esta honorable asamblea el siguiente proyecto de

Punto de acuerdo

Primero. Se exhorta al consejo consultivo y administrativo de la CAPDAM para que lleven a cabo una exhaustiva revisión de las tarifas, identifiquen el problema y presenten una propuesta de solución a este H. Congreso.

Segundo. Asimismo, se solicita a la CAPDAM y sus consejos administrativo y consultivo. Que, en tanto no se uniforma el criterio de cobro y se analiza la posibilidad de una disminución del costo del servicio en Manzanillo, instrumenten con carácter de urgente junto con el Ayuntamiento de Manzanillo un programa de subsidio en el costo del servicio para aquellas familias que, mediante estudio socioeconómico imparcial y apartidista, den como resultado la incapacidad económica para cubrir las cuotas establecidas. Atentamente. Colima, Col., a 27 de junio de 2007. El de la voz, Diputado Adolfo Núñez González. Y solicito a la Presidencia se turne a la Comisión correspondiente.

DIP. PDTE. CASTILLO PALOMINO. Muchas gracias Diputado. Instruyo a la Secretaría la turne a la comisión correspondiente. Se le concede el uso de la voz al Diputado Fernando Ramírez González.

DIP. RAMÍREZ GONZÁLEZ. Con su permiso Diputado Presidente. Compañeras y compañeros Diputados, quiero hacer a todos ustedes un comentario. En las diversas ocasiones que he tomado la tribuna, normalmente hago peticiones o solicitudes de información en donde he encontrado una excelente respuesta por parte de los Presidentes de las diversas comisiones a las que yo les he solicitado la información y eso la verdad es que lo agradezco mucho, porque eso nos da la oportunidad de analizar a tiempo y poder aportar lo que a nuestro juicio consideremos que es importante. Sin embargo, yo formo parte de la Comisión de Responsabilidades, estamos prácticamente a tres meses, tres meses de haber iniciado esta Legislatura y el compañero Diputado Presidente

de la Comisión aún no concluye de hacer los análisis correspondientes. Yo considero que en la junta previa, en donde le fue entregado el paquete de asuntos, debió haber hecho el traslado a cada uno de los miembros de la comisión, tal cual como lo señala la ley. Sin embargo, el argumenta y lo digo así porque no quise o no había querido hacer este comentario en tribuna, debido a que lo estaba haciendo de manera personal y de manera amigable, más sin embargo, pues el Señor parece no interesarle y nos manda por un tubo a todos los integrantes de la Comisión, porque he comentado y nadie tenemos el traslado de ningún expediente. Estamos enterados de que existen 18 asuntos en dicha Comisión, que fueron los entregados en el paquete, pero no conocemos de que asunto se trata. Y como miembro de la Comisión, como Diputado de esa Legislatura, yo solicito al Presidente del Congreso, se analice la posibilidad de hacer un exhorto al compañero Diputado José Fermín Santana, para que, como Presidente de la Comisión nos sea trasladada la documentación, que se encuentra en la misma. La sociedad, la sociedad debe de saber quien, cuales, y quienes funcionaron son los que cometieron irregularidades, que asuntos se encuentran en esa comisión, quienes se están en proceso de juicio político, quienes están en cualquier otro tipo de procesos por irregularidades administrativas y eso no lo podemos informar a la sociedad debido a que el Sr. Hasta le fecha no ha permitido que esa información salga. El argumenta que todavía se siguen analizando, la verdad yo no entiendo a que gente tiene analizando estos documentos, pero al que si he visto es al Lic. Acosta, que al parecer es el que esta haciendo el trabajo de esta comisión y decirle al Diputado que si este señor no le sirve para hacer los análisis, que lo corra, pero nosotros como Diputados, tenemos el derecho de que nos sea trasladada toda esta información. Entonces, Sr. Presidente, yo le pido a usted de que se vea con todos los integrantes y si es posible con la Comisión de Gobierno Interno para que el Sr. Diputado cumpla con lo que señala la ley. Es cuanto Diputado Presidente.

DIP. PDTE. CASTILLO PALOMINO. Muchas gracias Diputado. Tiene la palabra el Diputado José Fermín Santana. Puede tomar la palabra desde su asiento, dadas las circunstancias.

DIP. FERMÍN SANTANA. Muchas gracias Diputado Presidente. Yo creo que tiene toda la razón, en el sentido de hacer el reclamo mi buen amigo y compañero, integrante de la Comisión de Responsabilidades en el sentido de solicitar quienes son o cuales son los expedientes que están en ese análisis, y es cierto, pues están en ese análisis y en su momento nos vamos a reunir los miembros de la Comisión para darle a conocer punto por punto, expediente por expediente y cual es el resultado final de cada uno de ellos. No es el único usted que pertenece a la Comisión, somos cinco los integrantes y yo le aseguro que en breve nos vamos a reunir los cinco, para darle a conocer los 18 expedientes y el resultado de cada uno de ellos. Es cuanto Diputado Presidente.

DIP. PDTE. CASTILLO PALOMINO. Tiene la palabra el Diputado Fernando Ramírez González.

DIP. RAMÍREZ GONZÁLEZ. Con su permiso Diputado Presidente. Yo agradezco pues que el Diputado responda a este cuestionamiento, más sin embargo si le pediría que ese momento en breve que usted menciona, pues no sea superior a los nueve meses que llevamos hasta ahora y a ver si unos meses antes de la Legislatura podamos conocer esos asuntos. La verdad es que si estos momentos breves para usted, son de

nueve meses, pues que lástima. Ojala y la brevedad fuera de una semana, o quince días, para nosotros poder contar con esa información. Es cuanto.

DIP. PDTE. CASTILLO PALOMINO. Tiene la palabra el Diputado José Fermín Santana. Tomará la palabra desde su asiento.

DIP. FERMÍN SANTANA. Nuevamente Diputado compañero, integrante de esta Comisión. Yo le aseguro que antes de los nueve meses, antes de que nazca, porque ya parece embarazo, se le dará respuesta y pienso que sea antes de los 15 días, de esto que usted esta planteando. Con todo gusto. Claro que si, por eso es parte de esta Comisión. Gracias compañero y gracias Diputado Presidente.

DIP. PDTE. CASTILLO PALOMINO. En el desahogo del siguiente punto del orden del día se cita a ustedes señoras y señores Diputados a la próxima reunión ordinaria, a la próxima sesión ordinaria a celebrar el día cuatro de julio del presente Año, a partir de las once horas. Finalmente agotados los puntos del orden del día, solicito a los presentes ponerse de pié para proceder a la clausura de la presente sesión, y previamente quiero dar las gracias a todos y a todas las Diputadas y Diputados de este Congreso, especialmente a los Diputados Coordinadores aquí representados. Dar gracias también a la Diputada Aurora Espíndola Escareño, como Vicepresidenta de esta Mesa Directiva, a las Diputadas Secretarias Yadira Lara Arteaga y Gabriela de la Paz Sevilla Blanco, al Diputado José Fermín Santana, a los medios de comunicación del Estado, por llevar la información a nuestra gente del quehacer legislativo. Al personal de Oficialía Mayor, de Procesos Legislativos, al Lic. Roberto Alcaraz Andrade, a la Licda. Juanita, a la Dirección de Asuntos Jurídicos, al Lic. Miguel García de la Mora y agradecer infinitamente el apoyo prestado por el Diputado Luis Gaitán Cabrera, Presidente de la Comisión de Gobierno Interno. Muchas gracias a todos. Hoy siendo las quince horas con veinte minutos del día veintisiete de junio del año dos mil siete, declaro clausurada la presente sesión. Muchas gracias a todos.